

General Roca, 24 de mayo de 2024.

DISPOSICIÓN N.º 96 /24.-

VISTO:

El Expediente N° 0127/IUPA/2024 caratulado "Reparación y Limpieza de Calderas", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 27/2024, para el servicio de mantenimiento y puesta en marcha, cambio de filtros, chequeo de gases y ductos de los equipos de calefacción central, de calefactor y caldera de la sede central de la Institución.

Que mediante Nota de fs. 01 y Solicitud de Bienes y Servicios N.º 44/2024 de fs. 20/24 el Secretario de Planeamiento fundamenta la solicitud del servicio citado para los sistemas de calefacción central a gas, de los cuales dos (2) de ellos poseen sistema de frío, ubicados en calle Rivadavia 2263 de la Institución, debido que dichas reparaciones resultan necesarias a fin de garantizar la eficiencia, seguridad y vida útil de los mismos.

Que a fs. 02/04 y 10/11 se agrega cotización de la firma comercial Di Biase Pablo Ariel, CUIT N.º 20236485138, y las constancias de inscripción en AFIP e ingresos brutos.

Que a fs. 05 se agrega Nota garantizando la existencia de créditos presupuestarios disponibles para la prosecución del trámite.

Que a fs. 13/14 interviene el Área de Presupuesto adjuntando comprobante de preventivo.

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Que a fs. 15/18 se agrega email del área de Patrimonio brindando información detallada de las calderas con los NUI respectivos, y Notas del Área de Planeamiento de la Institución.

Que a fs. 19 el responsable del Área de Compras y Contrataciones deja constancia de la anulación de la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 29/2024 de fs. 08/09, y se agrega una nueva Solicitud N.º 44/2024 a fs. 20/24, a fin de brindar mayor detalle de las tareas que se deben realizar en los sistemas de calefacción.

Que a fs. 25/33 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 127/2024 y Anexo, publicado en la página web del IUPA (www.iupa.edu.ar) conforme constancia que se adjunta, y las invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales del rubro.

Que a fs. 34/41, 57/59 y 65 se agrega la oferta de la firma comercial Di Biase Pablo Ariel, CUIT N.º 20236485138, y las constancias de inscripción en AFIP, ingresos brutos, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Que a fs. 42/54 y 60/64 se agrega la oferta de la firma comercial Gil Walter Pablo, CUIT N.º 20234245725, adjuntando las constancias de AFIP; de la Dirección General de Rentas de Corrientes; de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 55 se agrega el Acta de Apertura N.º 30/2024, donde consta que se han recibido dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales citadas anteriormente.

Que a fs. 66 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 67/72 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 31/2024, y a fs. 73 se preadjudican los renglones 1 a 6 a la firma comercial Di Biase

Pablo Ariel, CUIT N.º 20236485138, por la suma total de Pesos Dos Millones Seiscientos Trece Mil Seiscientos (\$2.613.600,00).

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa n.º 27/2024, con la firma comercial Di Biase Pablo Ariel, CUIT N.º 20236485138; aprobar el gasto por la suma total de Pesos Dos Millones Seiscientos Trece Mil Seiscientos (\$2.613.600,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-; art. 2º inciso c) de la Resolución N.º 118/23, modificada por Resolución N.º 51/2024 y art. 1º del Anexo II de la Resolución N.º 118/23.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 27/2024 para el servicio de mantenimiento y puesta en marcha, cambio de filtros, chequeo de gases y ductos de los equipos de calefacción central, de calefactor y caldera de la sede central de la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 1 a 6 a la firma comercial Di Biase Pablo Ariel, CUIT N.º 20236485138, por la suma total de Pesos Dos Millones Seiscientos Trece Mil Seiscientos (\$2.613.600,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Dos Millones Seiscientos Trece Mil Seiscientos (\$2.613.600,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.012.000.000.14.02.00.00.16.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$2.613.600,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Di Biase Pablo Ariel, CUIT N.º 20236485138, por la suma total de Pesos Dos Millones Seiscientos Trece Mil Seiscientos (\$2.613.600,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-